



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:05188/2016

VISTO lo solicitado por el Señor Director General de Administración y Finanzas del Hospital Nacional de Clínicas a fs. 10; atento lo informado por la Dirección de Presupuesto a fs. 8, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

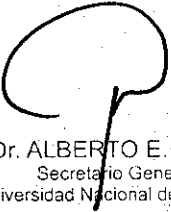
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Señor Director General de Administración y Finanzas del Hospital Nacional de Clínicas a fs. 10 y, en consecuencia, rectificar el Artículo 1º de la Resolución 4/2016 donde dice: "Fuente 11, Programa 23, Subprograma 20, Proyecto 00, Dependencia 83, Inciso 3", debe decir: "UP 046, Fuente 11, Programa 80, Subprograma 07, Actividad 02, Inciso 3".

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Hospital Nacional de Clínicas y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A CINCO
DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.-**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 313